

para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura Catalana.

Habiendo finalizado la celebración de las pruebas y ejercicios y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de los documentos exigidos por la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la asignatura de Lengua y Literatura Catalana.

2.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura que se indica en el anexo I a la presente Orden a los opositores aprobados en expectativa de destino, con asignación del número de registro de personal. Los destinos, a efectos de toma de posesión, son los obtenidos en el concurso general de traslados para los Profesores que figuran en el anexo I de la Orden de 23 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 19 del 7).

3.º Todos los opositores relacionados en el anexo I se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la fecha de 1 de octubre de 1980.

4.º Los funcionarios que en la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma. Asimismo, quienes acceden al Cuerpo de Profesores Agregados estarán obligados a mantenerse en activo durante un período mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107.4 de la Ley General de Educación.

5.º Los Profesores agregados de Bachillerato nombrados funcionarios de carrera por la presente Orden estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

6.º Los Profesores agregados de Bachillerato cuyos nombramientos se proponen percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 4 de mayo, sobre retribuciones de funcionarios de la Administración Civil del Estado y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

7.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	DNI
A48EC027384	Huguet Cusi, Pilar	40.422.174
A48EC027385	Grau Pujol, Lluís	40.794.895
A48EC027386	Curia Vendrell, Carmen	40.655.441
A48EC027387	Bota Gibert, José	40.273.751
A48EC027388	Mirabet Cucala, Nuria	37.664.592
A48EC027389	De Mas Tejedor, Jordi	37.800.796
A48EC027390	Beltrá Juliá, Isidro	39.114.827
A48EC027391	Massip i Bonet, Maria Angeles ...	40.912.383
A48EC027392	Pi Maynou, Daniel	40.271.438
A48EC027393	Meliá Caules, Miguel	41.731.247

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21003 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se nombra funcionario público propio del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria para cubrir vacantes de Técnicos administrativos.

Vista la relación de opositores aprobados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio de 1980, correspondiente a la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio de 1979, para cubrir vacantes de Técnico administrativo de este Instituto y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria y el artículo 8.7 b) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura del 7 de julio de 1980, ha tenido a bien nombrar funcionario público propio del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza a los opositores aprobados:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
T10AG03A0028P	D. José María García Vila	20-1-1924
T10AG03A0029P	D.ª M.ª de la Gloria López Amador.	31-1-1924
T10AG03A0030P	D. Miguel Serrano Orodea	7-12-1923
T10AG03A0031P	D. Alfredo Casares Olmedo	31-7-1941
T10AG03A0032P	D. Luis González-Carpio Almazán ...	1-7-1941
T10AG03A0033P	D. Germán Trujillo Cabrera	2-9-1936
T10AG03A0034P	D. Federico Zamora Martínez	16-1-1949
T10AG03A0035P	D.ª Ana Encabo Balbín	30-9-1956
T10AG03A0036P	D.ª M.ª Mercedes Díez Sánchez	25-9-1954
T10AG03A0037P	D.ª M.ª Jesús Petremén Rodríguez ...	29-9-1955
T10AG03A0038P	D.ª Rosa M.ª Montón Marín	5-11-1955
T10AG03A0039P	D.ª Isabel Burgos Ballesteros	15-9-1954
T10AG03A0040P	D.ª Paloma Cuchet Serrano	1-3-1956
T10AG03A0041P	D. Juan de Luque Medel	24-10-1951
T10AG03A0042P	D.ª Inmaculada Espinosa Rueda	16-3-1954
T10AG03A0043P	D.ª M.ª Luisa Leal Pérez-Olagüe ...	9-6-1950
T10AG03A0044P	D. Eduardo Miranda Carmena	28-11-1951

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionario de carrera del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con la categoría de Técnico administrativo, previo cumplimiento de los apartados c) actualizado según Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6) y d) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Director, José Lara Alén.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

21004 REAL DECRETO 1935/1980, de 26 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Perona Larraz en el cargo de Secretario de Estado para la Sanidad.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta, Vengo en disponer que don José Luis Perona Larraz cese en el cargo de Secretario de Estado para la Sanidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

21005 REAL DECRETO 1936/1980, de 26 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Eloy Ybáñez Bueno en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Eloy Ybáñez Bueno cese, a petición propia, en el cargo de Subsecretario del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

21006 REAL DECRETO 1937/1980, de 26 de septiembre, por el que se nombra a don Manuel Varela Uña para el cargo de Secretario de Estado para la Sanidad.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta,